

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 13 de julio de 2009****por la que se designa a un miembro experto en política pública del Consejo Supervisor del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera**

(2009/549/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad <sup>(1)</sup>, un comité técnico contable se encargará de proporcionar a la Comisión el apoyo y la experiencia necesarios para evaluar las normas internacionales de contabilidad. La función de ese comité técnico contable la desempeña el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG).
- (2) El EFRAG fue creado en 2001 por las organizaciones europeas representativas de los emisores, los inversores y los profesionales de la contabilidad que intervienen en el proceso de información financiera.
- (3) A raíz de las reformas de la estructura de gobierno del EFRAG, el Consejo Supervisor del mismo incluye cuatro miembros expertos en política pública seleccionados específicamente por su experiencia en la formulación de la política pública a escala nacional o europea. De confor-

midad con la sección 3.2 del apéndice 1 de los estatutos del EFRAG, en vigor desde el 11 de junio de 2009, incumbe a la Comisión designar a esos miembros expertos en política pública. La Asamblea General del EFRAG nombra a los miembros del Consejo Supervisor del EFRAG.

- (4) Tras una convocatoria pública de solicitudes <sup>(2)</sup>, la Comisión ha seleccionado a un candidato para su nombramiento como miembro experto en política pública del Consejo Supervisor del EFRAG.

DECIDE:

*Artículo único*

El Sr. Pedro SOLBES queda designado por la Comisión como miembro experto en política pública del Consejo Supervisor del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera.

Hecho en Bruselas, el 13 de julio de 2009.

*Por la Comisión*  
Charlie McCREEVY  
*Miembro de la Comisión*

---

<sup>(1)</sup> DO L 243 de 11.9.2002, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 74 de 28.3.2009, p. 61.